



Ley Nº 20.026
**PERSONAL DE LAS FUERZAS
ESPECIALES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA**

**Se autoriza su ingreso al territorio nacional para
entrenar personal de las Fuerzas Armadas**

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único. - Autorízase el ingreso al territorio nacional de una delegación integrada por 12 (doce) militares integrantes de las fuerzas especiales de los Estados Unidos de América, con su armamento individual, a efectos de entrenar en operaciones defensivas militares a personal del Ejército Nacional, en el período comprendido entre el 6 de abril y el 15 de mayo de 2022.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de abril de 2022.

OPE PASQUET,
Presidente.
Fernando Ripoll Falcone,
Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 7 de abril de 2022.

Cúmplase, acúsesse recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza el ingreso al territorio nacional de una delegación integrada por doce militares integrantes de las fuerzas especiales de los Estados Unidos de América.

LUIS LACALLE POU.
JAVIER GARCÍA.
LUIS ALBERTO HEBER.
FRANCISCO BUSTILLO.

▶▶▶ Trámite Parlamentario